



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-008/07

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once treinta horas del día diecinueve de julio de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO  
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACION  
TITULAR DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

Verificado el quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, somete a votación por conducto del Secretario la aprobación del proyecto de Orden del Día correspondiente, el cual es aprobado por unanimidad de votos-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa correspondiente a las actividades de fiscalización a los institutos políticos concernientes al mes de junio del presente año; una vez realizados los comentarios al Informe en comento, los integrantes de esta Comisión proponen el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-01/CRAF/190707.-** Con base en el ACUERDO-01/CRAF/220507 emitido por esta Comisión Permanente en Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo del presente año, se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, requiera al Partido Verde Ecologista de México, presente los Informes Justificatorios que se desprendan del Reglamento de Fiscalización aplicable, correspondientes a actividades ordinarias permanentes y acceso equitativo a los medios de comunicación que haya omitido rendir a este Organismo, solicitando a dicha Unidad Administrativa realice el requerimiento en mención considerando aspectos de argumentación de rendición de cuentas, cuestionando al instituto político que nos ocupa, las causas por las cuales no ha presentado los Informes en cita; encomendado a la Directora remita copia a los integrantes de esta Comisión del pedimento que realice. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al punto de Asuntos Generales del Orden del Día aprobado en la presente Sesión, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecen los siguientes acuerdos:-----

**ACUERDO-02/CRAF/190707.-** Con base en lo solicitado por el Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional mediante Oficio no. CDE/SAF-020/07 de fecha diez de julio del presente año y una vez que ha sido instalado el Sistema de Apoyo para la Fiscalización de los Partidos Políticos en Precampañas, a los institutos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, a propuesta de la Presidenta de esta Comisión, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones necesarias con la Coordinación de Informática de este Instituto, a fin ampliar en Red el SAFPP, con el objeto de facilitar operatividad y simplificación de procesos en los equipos de trabajo de los partidos políticos citados, solicitando a la Unidad Administrativa en referencia haga del



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-008/07

conocimiento de dichos institutos políticos la presente medida. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-03/CRAF/190707.-** A propuesta de la Presidenta de este Órgano Auxiliar se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las gestiones necesarias con la Coordinación de Informática de este Instituto, con el objeto que se agilice la implementación del Sistema de Cómputo para la realización de Informes correspondientes a actividades ordinarias permanentes acceso equitativo a los medios de comunicación y tendientes a la obtención del voto, así como el Manual correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/CRAF/190707.-** Derivado de lo observado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en la revisión de escritorio de los informes justificatorios de gastos de precampaña remitidos por el Partido Acción Nacional, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, requiera al instituto político en mención, informe las fechas en que fueron canceladas algunas de sus precampañas, en virtud de ser necesaria dicha información para estar en la posibilidad de determinar la fecha en la que el partido deberá remitir los informes justificatorios correspondientes, así como el periodo de justificación, de igual forma a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, se faculta a la Dirección en comento requiera a los partidos políticos en el marco de sus atribuciones, las precisiones que considere pertinentes, con la finalidad de encontrarse en posibilidad de agilizar la fiscalización que dicha Área realiza en términos del Reglamento correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/CRAF/190707.-** En relación con la entrega del financiamiento público a los partidos políticos en el mes de junio de 2007, correspondiente a los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, así como a lo establecido en el tercer párrafo de los artículos 56 y 57 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, se considera necesario solicitar a los institutos políticos, que a la fecha de este acuerdo no hubieren notificado, el número de cuentas bancarias en las que hayan depositado el referido financiamiento público, remitiendo copias de los respectivos contratos, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, toda vez que los numerales citados establecen dicha obligación dentro de los primeros quince días de enero de cada año, considerando necesario contar con dicha información, para efectos de la fiscalización del financiamiento. Notifíquese el presente acuerdo de conformidad a los numerales 4 y 5 del citado ordenamiento legal. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



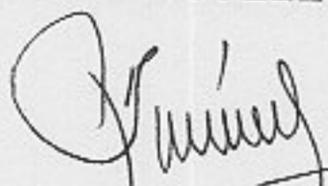
Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-008/07

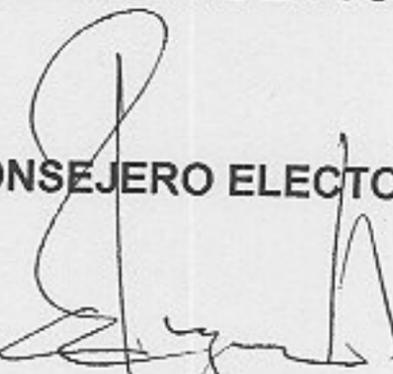
**ACUERDO-06/CRAF/190707.-** En relación con la entrega del financiamiento público a los partidos políticos en el mes de junio de 2007, correspondiente a los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación y a lo establecido en los artículos 62, 63, 78 y 114 del Reglamento para la Fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado reformado en fecha 27 de abril de 2007, se considera necesario solicitar a los institutos políticos registrados o acreditados por primera vez ante el Instituto Electoral del Estado, que informen y presenten: el número de cuentas bancarias en las que hayan depositado el referido financiamiento público, remitiendo copias de los respectivos contratos; declaren la denominación de organizaciones adherentes o instituciones similares facultadas para la realizar aportaciones al respectivo partido político; y registren el sello del partido que deberá contenerse en todo documento que ampare un egreso, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, toda vez que los numerales citados establecen dicha obligación dentro de los primeros quince días de enero de cada año, considerando necesario contar con dicha información, para los efectos de fiscalización del financiamiento. Notifíquese el presente acuerdo de conformidad a los numerales 4 y 5 del citado ordenamiento legal. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las doce horas cincuenta minutos del día diecinueve de julio de dos mil siete.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

  
**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

  
**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

**CONSEJERO ELECTORAL**

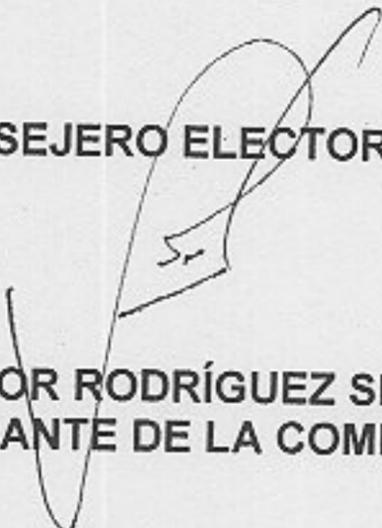
  
**PAUL MONTERROSAS ROMÁN**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

  
**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

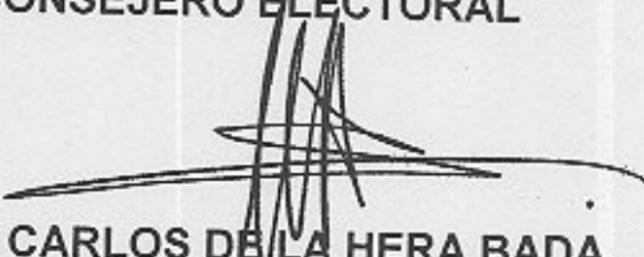
**CONSEJERO ELECTORAL**



**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

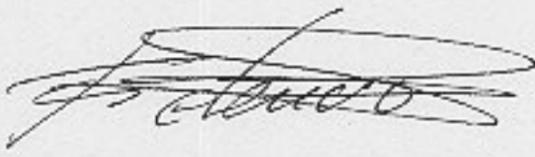
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**